



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de junio de 1948, con sanción del Pleno en la de 16 de julio del mismo año, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de la segunda etapa para la terminación del Parque de Manuel Becerra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.060)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de junio de 1948, con sanción del Pleno en la de 16 de julio del mismo año, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de puerta de ingreso y cerramiento en el Parque de Manuel Becerra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no ha-

brá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.061)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### RIQUEZA URBANA.—PUEBLOS CIRCULAR

#### ALTAS Y BAJAS DEL REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES

#### Alteraciones de carácter jurídico

De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo 21 del Reglamento de 24 de enero de 1894, todos los Ayuntamientos de esta provincia deberán proceder a formar las relaciones de altas y bajas de carácter jurídico (transmisiones de dominio) que afecten al Registro fiscal de edificios y solares, cuyos documentos, una vez terminados, serán expuestos al público sin necesidad de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose después, por duplicado, a esta Administración, en los últimos días del mes de junio, para su aprobación, en unión de los expedientes que hayan dado origen a la relación citada, y reintegrados con un timbre móvil de 0,25 pesetas cada uno de ellos. Se incluirán únicamente las variaciones que señala el artículo 20 del citado Reglamento.

No se admitirán independientemente las variaciones de fincas de varios partícipes para que formen fincas distintas, si en la actualidad tributan como una sola, a no ser que estén divididas materialmente con separación absoluta que acuse independencia dentro de sus características de construcción, debiendo presentar una sola relación por finca, declarando en la misma la parte que corresponda a cada propietario y se justifique el derecho mediante la exhibición del título jurídicamente bastante al efecto, según determina el artículo 43 de la Instrucción de 29 de agosto de 1920 y vigente Reglamento de 15 de septiembre de 1932. No obstante esta imposibilidad reglamentaria de separar las partes de finca, los interesados podrán solicitar di-

cha separación en los recibos de contribución, cuyo derecho les está reconocido por R. O. de 4 de febrero de 1926 («Gaceta» del 13), consignándose dichas divisiones en los Padrones y Listas cobratorias de urbana.

No se admitirán ni surtirán efecto las alteraciones en las que no se haga constar el pago del impuesto de Derechos reales, con el número de la carta de pago y oficina liquidadora, o la exención, en su caso, según determina el artículo 179, número 3, del vigente Reglamento del impuesto antes citado, de fecha 29 de marzo de 1941.

#### Alteraciones de carácter económico

Las altas y bajas, por nueva construcción, reforma, ampliación, aumentos de productos, derribo, destrucción y disminución de renta, que determina el artículo 21, deberán tramitarse con arreglo a las normas dictadas en la circular de esta Administración de fecha 27 de octubre de 1941, y remitirse, para su aprobación, antes del día primero de julio, las que, debidamente relacionadas, se enviarán por esta Administración a los Ayuntamientos, para que se tengan en cuenta al confeccionar los Padrones y Listas cobratorias para el año 1950.

Los Ayuntamientos que no hayan tenido variaciones lo harán constar por medio de certificación, a la que unirán los estados-resúmenes siguientes: el de riqueza, certificación de no existir alteración en las fincas exentas temporal y perpetuamente; certificación de exposición al público y de las reclamaciones que se presenten, y, por último, certificación de que todas las fincas enclavadas en el término municipal figuran debidamente declaradas e inscritas en el Registro fiscal.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.968)

### Sección Provincial de Administración Local.—Madrid

Con fecha 7 de abril de 1949, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponde al siguiente Ayuntamiento de esa provincia, así como las diferencias a librar:

Ayuntamiento de Loeches.—Cupo definitivo, 4.525,57 pesetas.—Cantidad anticipada, 3.394,20 pesetas.—Diferencias a librar, 1.131,37 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento interesado, el cual podrá interponer recurso dentro de los quince días siguientes al de la fecha

de este BOLETIN OFICIAL, según autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—1.969)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### INSTALACION LINEA ELECTRICA Y ESTACION DE TRANSFORMACION

Peticionario: Sociedad Minas de Plata de Hiendelaencina, S. A. Domicilio social: Barquillo, 1, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar Estación de Transformación de 150 Kva. y línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios, con una capacidad de 100 kilovatios, con destino a la alimentación de la maquinaria y servicios de sus minas, sitas en el término municipal de Hiendelaencina (Guadalajara), y a un kilómetro aproximadamente al Suroeste del pueblo, que derivará de la instalación de energía eléctrica que la entidad Agrupación San Ignacio tiene a dos kilómetros aproximadamente al Sur del pueblo de Hiendelaencina; atravesando terrenos de los propietarios que a continuación se relacionan:

Minas Agrupación San Ignacio.—Don Elías Gonzalo.—Remigio Gismera.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Félix Cuenca.—Gregorio Gonzalo.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Gregorio Gonzalo-Elías Gonzalo.—Agrupación San Ignacio.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Félix Cuenca.—Herederos de Alejandro Palancar.—Julio Cuenca.—María Esteban.—Remigio Gismera.—Félix Cuenca.—Pablo Gismera.—Andrés del Olmo.—Angel Cristóbal.—Nicolas Bruna.—Braulio Cuenca.—Félix Cuenca.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Felipe Cortezón.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Remigio Gismera.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Baltasar Gismera.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Braulio Cuenca.—Ayuntamiento de Hiendelaencina.—Dionisio Gismera.—Herederos de Alejandro Palancar.—Mariano Illana.—Plácido Cuenca.—Benito Gismera.—Ayuntamiento de



preferencias establecidas por la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, Decreto de 7 de mayo de 1942 y Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, durante el plazo de un mes, y a las instancias se acompañarán los documentos probatorios de reunir las condiciones que se señalan y los justificativos de estar comprendido, en su caso, en alguna de las preferencias.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar en la Sala Consistorial el día y hora que oportunamente se señalen.

Torrelaguna, 7 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.962) (O.—14.058)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, la Cuenta general de Presupuesto de 1948.

San Lorenzo del Escorial, 4 de mayo de 1949.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—1.859) (X.—302)

#### CUBAS

Las Cuentas municipales del ejercicio de 1948 se exponen al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, producir las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Cubas, 10 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.928) (X.—309)

#### VALDELAGUNA

Habiendo quedado ultimada la redacción y rendición de las Cuentas generales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el citado plazo y los ocho días siguientes se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 7 de mayo de 1949.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—1.929) (X.—310)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Eulogio Pérez Vallejo, contra la Sociedad Anónima «Lacemó», Sociedad Anónima, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes, embargados a dicha Sociedad, y que se encuentran en poder de la misma, en su domicilio de la avenida de José Antonio, número quince, piso primero número dos, de esta capital:

Un aparato dictáfono kormógrafo, tipo I, número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve F, para recepción y reproducción, eléctrico, con amplificador y válvulas.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, advirtiéndose:

Que el indicado aparato sale a segunda subasta en la suma de seis mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de dichas seis mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Que los autos, con el dictamen de tasación del aludido aparato, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores.

Y que el precio total del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se hará efectivo dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, que tendrá lugar al terminarse el acto.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—11.183)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Francisco Herreros, en los cuales se ha acordado la subasta de los bienes embargados al citado demandado, y para cuya celebración se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; cuyo edicto ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de siete del actual.

Por el presente se hace saber haber sido señalado para la celebración de dicha subasta el día veintisiete del actual, en vez del día veintiséis, como en dicho edicto consta, siendo las demás condiciones de dicha subasta las que en dicho edicto se mencionan.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.184)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, en la pieza separada para hacer efectiva la fianza adjudicada al Estado, prestada por Atanasio Herranz Segovia a favor del procesado en causa por estafa número cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve, Manuel Velasco Olmedo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al fiador Atanasio Herranz Segovia, consistentes en los enseres de una panadería, y que se describen en el informe de tasación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del fiador señor Herranz, que tiene su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número sesenta y tres.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(C.—4.732)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Arteche Larrea (María del Carmen), de veintisiete años, hija de Ismael y de Justina, domiciliada últimamente en la calle de Cuatro Amigos, núm. 14, patio (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 105, del año actual, por lesiones, contra Manuel Bengoa.

(B.—2.506)

Bengoa Muñiz (Manuel), de treinta y siete años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 4, segundo núm. 2, comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 105, del año actual, por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.505)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Manuel Hoyos del Río, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Alcalá, 29, para que el día 16 de mayo, y en las horas de su mañana, comparezca para hacer efectivo el importe de la multa que le impuso la Fiscalía Superior de Tasas, en el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

(B.—2.464)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 214, de 1949.—Pérez Lasso (Manuel), hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.463)

Juicio de faltas núm. 214, de 1949.—Fernández García (Fidela), hija de Francisco y de Leonarda, domiciliada úl-

timamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Pérez Lasso.

(B.—2.462)

Juicio de faltas núm. 214, de 1949.—Fernández García (Laureana), hija de Francisco y de Leonarda, domiciliada últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal, el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Manuel Pérez Lasso.

(B.—2.461)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Teresa Oriola López, de treinta y cinco años, estado viuda, natural de Madrid, vecina de Madrid, domiciliada en Caravaca, número 5, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de mayo, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 197, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.880)

(B.—2.473)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 482, de 1947, contra Germán González Álvarez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.674)

(B.—2.217)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 408, de 1948, contra Manuel López Acosta, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.675)

(B.—2.218)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 834, de 1946, contra Manuela Maurelo Navarro, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.676)

(B.—2.219)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 460, de 1947, contra Antonia Villar Cobos, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.677)

(B.—2.220)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 247, de 1947, contra Ricardo Echevarría Álvarez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

vas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.678) (B.—2.221)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 330, de 1947, contra Prudencia Fernández Expósito, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.679) (B.—2.222)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 264, de 1947, contra José Luis Gutiérrez, Benigno Donopetri y Fidel Carrillo, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.680) (B.—2.223)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 717, de 1946, contra Carmen Alba González y Angeles García Bustos, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.681) (B.—2.224)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 84, de 1948, contra César Precioso López, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.690) (B.—2.233)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 72, de 1948, contra Angel Laguno Hijosa y Fructuoso Minaya Hernanz, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.691) (B.—2.234)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 7, de 1948, contra Santiago Guzpegui Méndez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.692) (B.—2.235)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 861, de 1946, contra Ramón Flores, Perfecto García y Simón Pérez, a recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.741) (B.—2.330)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 439, de 1948, contra Segunda Arnaz Coloma, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.742) (B.—2.331)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 201, de 1948, contra Dolores de la Puerta Israel, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.743) (B.—2.332)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Manuel Fernández Calvo, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de Vicente y de María, natural de Zamora, y a Modesta Parra Ramos, para que el día 23 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en el Juzgado municipal número 11, de los de Madrid, sito en la calle de Lepanto, núm. 4, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 821, de 1948, por supuestos malos tratos, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.436)

#### JUZGADO NUMERO 13

Serrano Madrid (Justa), de veintidós años, casada, hija de Francisco y de María, natural de Linares (Jaén), con último domicilio ignorado, se la cita para que el día 18 de mayo y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 135, de 1949.

(B.—2.533)

#### JUZGADO NUMERO 14

Ramón Fernández Sevilla Palomo, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, núm. 8, comparecerá el día 20 de junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 104, de 1949, instruido contra el mismo.

(B.—2.531)

#### JUZGADO NUMERO 16

Por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 21, de 1949, por lesiones y malos tratos, he acordado citar a los denunciados Roberto Aramandi Ulloa, de treinta y seis años de edad, casado, viajante, hijo de Juan y María, natural de Santander, y a Petra Orbaiceta Amatrián, esposa del anterior, los cuales tenían su último domicilio en la calle de Jardines, núm. 9, de esta capital, y en la actualidad con paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 18 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra los mismos se sigue.

(B.—2.523)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 794, de 1946, seguidos por hurto, contra Francisco Blas Teruel, que se encontraba en ignorado paradero últimamente, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del

siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.262)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### BARCELONA

Diego Lozano Menéndez, hijo de Diego y de Pilar, natural de Madrid, soltero, marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Andrea Doria, núm. 51, procesado por el delito de desertión del vapor «Benicasín», en causa núm. 42, de 1949, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 21 de abril de 1949.—El T. A., Juez instructor, Guillermo Pérez-Olivares.

(G. C.—1.671) (B.—2.214)

#### VALENCIA DEL CID

Por el presente se advierte a todas aquellas personas o entidades bancarias, industriales y comerciales, que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumarisimo núm. 315-V-48 (R. J. 1.066), instruido por secuestro de una joven por seis bandoleros armados desconocidos, en este día se ha acordado por este Juzgado sea levantada la retención del billete de mil pesetas serie A, número 2.160.789, por lo que se pone en circulación.

Dado en la Plaza de Valencia del Cid, a 3 de mayo de 1949.—El Comandante Juez permanente especial de E. y O. A. (ilegible).

(G. C.—1.878) (B.—2.475)

#### JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Sánchez Bautista (Anselmo), hijo de Juan Julián y de Sergia, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión serrador mecánico, de veintidós años de edad, soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército, vecindado en Madrid, calle de Leganitos, núm. 6, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, núm. 61, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.

(G. C.—1.877) (B.—2.476)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Eusebio Sánchez Romero, soldado de Infantería del Regimiento de León número 38, sin que se sepan más datos de su filiación, se presentará ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, de la Plaza de Madrid, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que sea publicada esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de tomarle declaración en las diligencias previas núm. 3.095, de 1948, que se le instruyen.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.893) (B.—2.519)

### Fomento Español de Seguros, Sociedad Anónima

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 25, el próximo día 31 de mayo de 1949, a las cinco de la tarde, con objeto de de-

liberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance, inventario, cuentas y Memoria de «Fomento Español de Seguros», S. A., correspondientes al ejercicio 1948.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Gaistarro.

(A.—11.182)

### Comercial Ibero Danesa, S. A.

Calle Moreto, 15, tercero

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1949, a las doce de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos que se enumeran en la convocatoria expuesta en el domicilio social de Moreto, número 15.

Madrid, 14 de mayo de 1949.—Por orden del Consejo de Administración, Angel G. Robatto, Director Gerente.

(A.—11.168)

### L'ABEILLE

#### Compañía de Seguros sobre la Vida

Extraviada la póliza número 4.404/114.690, librada por «L'Abeille» a don Crispín Zurdo Díaz, con fecha 3 de enero de 1931, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación alguna ante la Delegación General de la citada Compañía en España, plaza de Urquinaona, número 7, Barcelona, se procederá a su anulación, emitiéndose un duplicado de la misma.

(A.—11.186)

### Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

#### ANUNCIO

Se convoca a los señores accionistas de «Sociedad General de Farmacia», S. A., para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la calle de Raimundo Lulio, números 2 y 4, con objeto de examinar y aprobar, si procede, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948.

Madrid, 14 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.178)

### Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas extramuros de Madrid y su provincia

(Fundada en 1834)

Domicilio social: Sevilla, 8

La Junta general se reunirá en sesión ordinaria el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el local de la Cámara de la Propiedad, calle del Barquillo, número 13, en cumplimiento de lo que determina su Reglamento.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—Por la Junta de Gobierno, el Secretario, Luis Barbero.

(A.—11.185)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54